

# UNIVERSIDADES

**20600** *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2000, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos de una plaza de Titular de Escuela Universitaria, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 23 de octubre de 2000.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

## ANEXO

### Titular de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA»

Plaza: 20/00 (Código: 1723)

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio García Guerra, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Javier Valls Coquillat, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1.º: Don Alberto Martín Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Don Félix Moreno González, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Don Antonio Quintanilla Ródenas, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ángel Sebastia Cortés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Enrique Colomar Pous, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1.º: Don César Sanz Álvaro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Don Juan E. García Sánchez, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: Don Manuel García Teruel, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**20601** *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2000, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se corrigen errores en la Resolución de 1 de septiembre de 2000, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes.*

Advertidos errores en la Resolución de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convocan a concurso-oposición plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de 1 de septiembre de 2000, publicada en el (B. O. E., de 21 de septiembre de 2000),

este Rectorado ha resuelto modificar la convocatoria en el sentido siguiente:

Donde dice:

Concurso número: 153.

Tipo de concurso: Concurso-Oposición.

Referencia: DF153.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Tecnología de Alimentos.

Departamento: Tecnología Agroalimentaria.

Actividades asignadas a la plaza: Docencia e Investigación en Aplicaciones del Frío a los Alimentos y Procesos Tecnológicos Post-Recolección de Frutas y Hortalizas, así como en cualquier otra asignatura que en el ámbito de sus competencias, le asigne el Departamento.

Debe decir:

Concurso número: 153.

Tipo de concurso: Concurso-Oposición.

Referencia: DF153.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Tecnología de Alimentos.

Departamento: Tecnología Agroalimentaria.

Actividades asignadas a la plaza: Docencia en Aplicaciones del Frío a los Alimentos e Investigación en Procesos Tecnológicos Post-Recolección de Frutas y Hortalizas, así como cualquier otra asignatura que en el ámbito de sus competencias, le asigne el Departamento.

Donde dice:

Concurso número: 139.

Tipo de concurso: Concurso-Oposición.

Referencia: DF139.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Tecnología de Alimentos.

Departamento: Tecnología Agroalimentaria.

Actividades asignadas a la plaza: Docencia e Investigación en Problemática Ecológica y Aprovechamiento de Subproductos y Contaminación Química de Alimentos de Origen Vegetal, así como en cualquier otra asignatura que, en el ámbito de sus competencias, le asigne el Departamento.

Debe decir:

Concurso número: 139.

Tipo de concurso: Concurso-Oposición.

Referencia: DF139.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Tecnología de Alimentos.

Departamento: Tecnología Agroalimentaria.

Actividades asignadas a la plaza: Docencia en Problemática Ecológica y Aprovechamiento de Subproductos en la Industria Agroalimentaria e Investigación en Contaminación Química de Alimentos de Origen Vegetal, así como cualquier otra asignatura que, en el ámbito de sus competencias, le asigne el Departamento.

Donde dice:

Concurso número: 575.

Tipo de concurso: Concurso-Oposición.

Referencia: DF575.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: Óptica.

Departamento: Ciencia y Tecnología de los Materiales.

Actividades asignadas a la plaza: Docencia e Investigación en Fotónica, Sistema de Telecomunicación y Electrónicos, así como en cualquier otra asignatura que en el ámbito de sus competencias, le asigne el Departamento.

Debe decir:

Concurso número 575.

Tipo de concurso: Concurso-Oposición.

Referencia: DF575.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento: Óptica.

Departamento: Ciencia y Tecnología de los Materiales.

Actividades asignadas a la plaza: Docencia e Investigación en Fotónica y Ampliación de Física, en Telecomunicaciones, así como cualquier otra asignatura que en el ámbito de sus competencias, le asigne el Departamento.

Elche, 26 de octubre de 2000.—P. D. (256/00 de 11/4/00), el Vicerrector de Profesorado, José F. González Carbonell.

**20602** RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2000, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero), y, en lo no previsto en las precitadas disposiciones, le será de aplicación la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de no poseer la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Asimismo los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones académicas específicas:

a) Para concursar a plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. También podrán concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias que tengan la denominación de las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), los Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos, según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio).

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Escuelas Universitarias y de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del Título de Doctor.

c) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos, y la titulación de Doctor. Asimismo, podrán concursar a estas plazas los Doctores a los que el Consejo de Universidades haya eximido de estos requisitos.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores expedidas en otros Estados miembros de la Comunidad Europea a nacionales de cualquier Estado miembro, deberán estar acompañadas de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero).

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

Para concursar a las plazas bilingües se exigirá superar una prueba previa específicamente destinada a comprobar la capacidad docente en euskara, para lo cual deberá realizarse una exposición oral y un ejercicio escrito ante la Comisión correspondiente nombrada por el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos (fotocopias compulsadas o certificados originales) que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, así como fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. Asimismo, en caso de no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen. Los interesados que tramiten la documentación en el extranjero deberán compulsar los documentos en la respectiva representación diplomática española. Las instancias serán facilitadas en el Rectorado de la Universidad, sito en el Campus de Leioa (Bizkaia) y en los Vicerrectorados de Gipuzkoa (Edificio Ignacio M.<sup>a</sup> Barriola, Plaza de Elhuyar, 1, y Paseo de Arriola, 2. San Sebastián) y Álava (C/. Comandante Izarduy, 2. Vitoria), y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

El horario de las cuatro secciones del Registro General de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea es el siguiente:

De lunes a jueves de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 16:30.

Los viernes y durante la jornada continua de verano, y turnos de Semana Santa y Navidad el horario será de 9:00 a 13:00.

Cuando el último día del plazo de presentación de instancias sea sábado, y dado que en dicho día no funciona el Registro General de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil en que funcione el Registro General.

Las instancias presentadas en las oficinas de correos deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos: Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda de las mismas, debiendo figurar con claridad el nombre de la oficina y la fecha.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.